# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570595** 

#### **EXTRACTO**

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZAVAL, Notario Público, 19 Notaria Santiago, Bandera 341 Of. 352, de ésta comuna, Certifica: Por escritura pública 28 marzo 2019, ante mi, don JOSÉ HERIBERTO PEREZ DURÁN, Chileno, Viudo, Empresario, cédula de identidad número tres millones doscientos cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro guión tres; doña MARÍA ISABEL PEREZ AVILA, Chilena, Secretaria, casada bajo régimen de separación total de bienes, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos cinco mil doscientos cuarenta y seis guión siete, y don CAMILO JUAN JOSÉ HENRIQUEZ PEREZ, Chileno, Soltero, estudiante, cédula de identidad número veinte millones doscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro guión cero, todos domiciliados en calle Primera Avenida número mil quinientos veinticinco, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, Constituyeron Sociedad Por Acciones, Razón Social: INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA DELIA SpA", la cual podrá actuar también con el nombre de INMOBILIARIA DELIA SpA, Domicilio: Santiago, Objeto Social: : a) La ejecución de toda clase de actividades de carácter inmobiliario, en sus distintas formas, comprendiéndose en ella la compra, venta, permuta, adquisición y enajenación en cualquier forma, de todo tipo de bienes raíces o derechos en ellos, pudiendo asimismo construir, remodelar, transformar y reparar bienes raíces, subdividirlos, urbanizarlos y lotearlos, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, obtener frutos de ellos y administrarlos, y en general, efectuar toda clase de inversiones y desarrollar todo tipo de operaciones relacionadas directa o indirectamente con la actividad inmobiliaria; b) La inversión en toda clase de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales; c) La realización de intermediaciones y comisiones; y d) formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; e) La comercialización, distribución, reparación, compra, venta, arrendamiento, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles, en especial herramientas y maquinarias de todo tipo, la compra, creación, confección, instalación, soporte técnico, venta, arrendamiento, explotación comercial de licencias explotación de franquicias; F) La actividad comercial en sus formas más amplias, tales como la comercialización, importación, distribución, compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, consignación, producción, elaboración, al por mayor, al por menor, o al detalle, de toda clase de bienes muebles y en especial de máquinas, repuestos mecánicos y herramientas.- Se entenderá comprendo dentro del giro social todos los actos, contratos y negocios que se relacionen con él, directa o indirectamente, y todos los que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. También la sociedad podrá contraer toda clase de obligaciones, así como ejecutar toda clase de operaciones o negocios inherentes a su giro principal o sus derivados. Todas estas actividades las podrá ejecutar por cuenta propia o ajena, y podrá ejecutar todo acto conducente al desarrollo de la sociedad. G) El ejercicio de cualquiera otra actividad análoga, complementaria o conexa a las anteriormente señaladas, Administración: La administración y el uso de la razón social corresponderá a la socia MARÍA ISABEL PEREZ AVILA y actuará investida de todas y cada una de aquellas facultades descritas en la escritura extractada, Capital \$3.000.000.- dividido en 30 acciones nominativas sin valor nominal, suscrito y pagado íntegramente por los socios, pagado en este acto en dinero efectivo, Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 01 de Abril de 2019.